

# La «Gramática» de Andrés Bello cumple 150 años

Susana Marta García\*

**E**N abril de 1847, en Santiago de Chile, salta a la luz la primera edición de la *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, de **Andrés Bello** (1781-1865). Revisada y reeditada primero por otro ilustre filólogo americano, Rufino José Cuervo, y, más tarde, por Amado Alonso, es considerada por muchos especialistas como la mejor gramática de nuestra lengua. En el presente artículo, la autora señala algunas de las muchas virtudes que encierra esta obra singular, que a pesar del tiempo transcurrido sigue siendo uno de los trabajos más importantes de codificación del español. Así lo demuestra el hecho de que se continúe publicando con acotaciones, rectificaciones y enmiendas; pero también con estudios críticos que nos descubren nuevas facetas e insospechadas aportaciones ciento cincuenta años después de su primera edición.

\* Filóloga. Buenos Aires.

## Apuntes sobre su vida y el sentido de su obra

**P**ENSADORES de América y de Europa han celebrado los trabajos y la personalidad fecunda de este notable humanista nacido en la Caracas colonial en 1781, donde estudia latín, francés, inglés, filosofía, derecho, medicina e historia. Maestro del libertador Simón Bolívar, le acompaña a Londres en misión oficial en 1810, donde decide finalmente fijar su residencia. Fue la de Londres una etapa decisiva para su formación intelectual: se imbuyó de las ideas ilustradas y románticas vigentes, y conoció de primera mano las teorías filosóficas y lingüísticas que bullían en Europa. Pertenece, por edad y por formación, a la que Angel Rosemblat llama «generación libertadora» de 1810. Fue coetáneo de lingüistas enraizados en el historicismo y en el nacionalismo romántico, como el comparatista F. Schlegel o el fundador de la lingüística germánica J. Grimm; y, en el ámbito hispanoamericano, de Bartolomé José Gallardo, con quien compartió debates en torno a la corrección idiomática, y de Vicente Salvá, cuya *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, publicada también en Londres, tuvo a la vista Bello y elogió sin reparos.

De clara conciencia americanista, editó las revistas *Biblioteca Americana* (1823) y *El repertorio americano* (1826-27) donde publicó, respectivamente, la *Alocución a la poesía* y la *Silva a la agricultura de la zona tórrida*, consideradas las primeras obras de verdadera creación literaria venezolana. La «pasión americana» de Bello se percibe desde sus artículos periodísticos londinenses: informa a los americanos de los progresos técnicos y científicos europeos e intenta hacer conocer a Europa las posibilidades que ofrecían las nuevas naciones americanas: cultivos, comercio, actividad literaria; sin dejar de aludir a las crisis políticas del momento, que, para él, constituían «una etapa natural del crecimiento para la libertad, inevitable en países que habían pasado del régimen colonial a la independencia sin una educación adecuada» (1).

En 1829 aceptó la invitación del gobierno de Chile para residir en el país andino, donde realizó su mejor obra: fue Oficial Mayor del Departamento de

(1) Véanse, entre otras obras, *Andrés Bello*, de Juan Carlos Ghiano, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1967, con una amplia bibliografía sobre nuestro autor.

Arturo Uslar-Pietri: *Bello y los temas de su tiempo*, Instituto de Filosofía, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. Julio Ramos: «Saber decir: Literatura y modernización en Andrés Bello», *Nueva Revista de Filología*, tomo XXXV-1987-No. 2, págs. 675-695. Alfredo Torrejón: «Andrés Bello y el castellano culto de Chile», *Thesaurus*, XLIV, 1989, págs. 534-557.

Relaciones Exteriores, Senador (1837-1855), Rector y profesor de la Universidad desde su reapertura en 1842 gracias a su impulso pedagógico; y publicó las obras que han conformado su trayectoria de humanista ilustrado. Entre ellas, *Principios de derechos de gentes* (1832), *Principios de ortografía y métrica de la lengua castellana* (1835); *Filosofía del entendimiento* (1843), la redacción del *Código Civil para la república de Chile* (1852); y su *Gramática*. Bello preside, en los decenios iniciales de la independencia chilena, y en palabras de Francisco Abad, *la formalización de su ordenamiento nacional asentado en una muy concretamente deseada «ilustración» de sus ciudadanos*. Proyecto ilustrado en el que la *Gramática* juega un papel preponderante: *La lengua cumple en esta situación un decisivo papel, pues es en el pensamiento bellista garantía de comercio material e intelectual-moral entre pueblos y entre tiempos históricos, y disciplina propedéutica para cualquier clase de estudios*. En el Prólogo a la gramática, Bello advierte que los destinatarios de su programa, así como los fines de éste son americanos: *Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de Hispanoamérica; Juzgo importante la conservación de la lengua de nuestros padres en su posible pureza, como un medio providencial de comunicación y un vínculo de fraternidad entre las varias naciones de origen español derramadas sobre los dos continentes*.

Las razones pedagógicas y cívicas que guían a Bello para afrontar la elaboración de la gramática lo obligan a seleccionar opciones de lógica de investigación lingüística, que se perciben en su *Lógica* y en su *Filosofía del entendimiento*: supo recoger la tradición racionalista de Port Royal según la cual toda gramática es universal y proviene de una razón común a todos los hombres y a todas las lenguas; las aportaciones de los ilustrados y empiristas ingleses—Locke, Condillac, Destutt de Tracy, etc.— y del alemán Von Humboldt. Con este último coincide en principios fundamentales como el de la definición misma de la tarea (*La tarea de la investigación de cualquier lengua consiste—según Humboldt— en el reconocimiento de lo característico en la homogeneidad*); o como el de la *peculiaridad del espíritu de cada lengua*. En el prólogo a su gramática, Bello proclama que *el habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos (sic) se diferencia de los otros sistemas de la misma especie: de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática... Esta misma palabra idioma está diciendo que cada lengua tiene su genio, su fisonomía, sus giros...* Por lo que, en pleno apogeo abusivo de comparatismo europeo, destaca que *no debemos aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas del otro*.

Con estas premisas y como Condillac, que postuló la observación de las lenguas mediante el *análisis*, Bello lleva a cabo el estudio del buen uso que

desvele las regularidades a que dicho empleo obedece. En la base, la convicción en la fundamental regularidad y legalidad de lo real, la que debe descubrirse también en el uso de la lengua, como cualquier otra realidad *empírica*.

## Algunos de los muchos méritos de la Gramática

MUCHO se habla, desde hace ciento cincuenta años, de los méritos de la Gramática de Bello: sería imposible enumerarlos con exhaustividad. Sin embargo, destacaremos algunos de los más relevantes, sobre todo aquellos en los que el filólogo mostró una perspicacia en cierto modo profética. Algunas de sus afirmaciones tienen tal actualidad que podrían suscribirse completamente hoy. Por ejemplo, su rotunda afirmación respecto de la necesidad del estudio de la lengua, *uno de los más necesarios y de los más abandonados*, que justifican el esfuerzo de codificación gramatical:

*...el objeto esencial y primario de una gramática nacional... es dar a conocer la lengua materna, presentándola con sus caracteres y facciones naturales... (pues) ...ideas vagas, términos incomprensibles, clasificaciones erróneas, sólo sirven para dar al entendimiento hábitos viciosos, y para llenar de espinas y tropezos todas sus empresas futuras (2).*

Alude con estas consideraciones a las codificaciones gramaticales de la Real Academia Española de su tiempo, a la que criticó en varias ocasiones —entre ellas, las referidas a la ortografía—, al igual que lo hizo Cuervo. Frente a la *Gramática* académica, Bello postula la necesidad de presentar una gramática que estrictamente refleje el verdadero uso de la lengua, es decir, el habla del pueblo. Al respecto, Angel Rosemblat sintetizó los cuatro principios fundamentales del sistema gramatical bellista: *El primero, analizar lo gramatical con prescindencia de la significación objetiva. El segundo, analizarlo con independencia de los valores lógicos. El tercero, verlo en su propia realidad castellana, libre de la servidumbre de sus antecedentes latinos. Y el cuarto, verlo en su pleno funcionamiento gramatical (3)*. Bello es consecuente con estos valores y evita así

(2) Artículo sobre la Gramática, aparecido en *El araucano*, 1832 (Ghiano, *op. cit.*, págs. 29 y 37).

(3) Ghiano, *op. cit.*, pág. 25.

errores de perspectiva frecuentes en las codificaciones gramaticales contemporáneas y futuras.

Otro aspecto valioso, no siempre del todo comprendido, es el referido a la concepción didáctica que guía el análisis lingüístico y la estructura de la obra: la divide en *dos cursos* de nivel distinto, de acuerdo con la inteligencia de cada edad (*Hay en la gramática muchos puntos que no son accesibles a la inteligencia de la primera edad...*); prevé lo que los didácticos llaman hoy ampulosamente *enseñanza personalizada* (...*queda también al arbitrio de los profesores el añadir a las lecciones de la enseñanza primaria todo aquello que de las del curso posterior les pareciese a propósito, según la capacidad y aprovechamiento de los alumnos*). El carácter descriptivo se une a la consideración normativa más oportuna y necesaria en relación con la enseñanza, con la inclusión de comentarios sobre *ciertas prácticas viciosas del habla popular de los americanos, para que se conozcan y eviten...* Aunque limita esta normatividad en relación con, por ejemplo, los llamados arcaísmos, con un argumento convincente que hoy esgrimen académicos y filólogos americanos: *Hay locuciones castizas que en la Península pasan hoy por anticuadas, y que subsisten tradicionalmente en Hispanoamérica; ¿por qué proscribirlas?*

El *neologismo*, el *extranjerismo* reciben también una valoración ecuaníme e inteligente: *El adelantamiento prodigioso de todas las ciencias y las artes, la difusión de la cultura intelectual y las revoluciones políticas, piden cada día nuevos signos para expresar ideas nuevas, y la introducción de vocablos flamantes, tomadas de las lenguas antiguas y extranjeras; ha dejado ya de ofendernos, cuando no es manifestamente innecesaria, pero el mayor mal de todos, y el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables ventajas de un lenguaje común, es la avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América...* Por estas afirmaciones, Bello fue tachado de purista; pero el temor de disgregación del tronco común no era precisamente un fantasma en su época, sino una realidad que obsesionaba a muchos. Podríamos seguir comentando este texto «abierto»; pero para poder valorar de modo más preciso la coherencia y el acierto de sus reflexiones gramaticales, examinaremos algunos de los temas tratados.

## El sistema verbal y su armonía

BELLO se mostró especialmente lúcido al analizar las formas verbales y al explicar el significado de los tiempos (cap.

XXVIII): *Maravillosa es por cierto esta armonía de las formas verbales, sujeta a un sistema regular y constante; y no lo es menos la complicación y sutileza de las relaciones que nos guían, como por una especie de instinto, en el uso que de ellas hacemos*» (& 676). Su descripción del sistema temporal verbal se apoya en una dualidad que sólo desde modernos planteamientos lingüístico-pragmáticos, se toma en cuenta: la *relación entre el hecho de habla o enunciación y el enunciado*. Cuando en *lo dicho* hay solamente un verbo, es decir, cuando se menciona un único proceso, suceso o acto, la relación con el *momento de enunciación* establece un sistema de tres miembros: *coexistencia, anterioridad, posterioridad*. Estudiar y explicar los significados de los tiempos verbales desde esta perspectiva equivale a hacerlo desde el *habla viva y real*, y no desde la abstracción que prescinde tanto del hablante como del interlocutor (4). En la clasificación de los tiempos del sistema verbal, Bello distingue entre: a) formas verbales que sólo se relacionan con el momento de enunciación (como el *presente, pretérito, futuro de indicativo*); b) formas que, relacionadas también con el acto de hablar, lo hacen previamente entre sí (es decir, se refieren a la relación de unos sucesos con otros). Para ambos grupos, adopta una «nueva» denominación que alude a los significados específicos; por ejemplo,

la forma *canto presente* significa la *coexistencia del atributo con el momento en que proferimos el verbo* (& 622); *cantaba* recibe el nombre de *co-pretérito*, porque significa la *coexistencia del atributo (5) con una cosa pasada: en esta forma el atributo es, respecto de la cosa pasada con la cual coexiste, lo mismo que el presente respecto del momento en que se habla, es decir, que la duración de la cosa pasada con que se compara puede no ser más que una parte de la suya*. «*Cuando llegaste llovía*»: la *lluvia coexistió en una parte de su duración con tu llegada, que es una cosa pretérita; pero puede haber durado largo tiempo antes de ella, y haber seguido largo tiempo después, y durar todavía cuando hablo* (& 629).

Las formas compuestas, formadas de participio y las cinco formas sim-

(4) Lenz retomará esta postura acerca del tiempo verbal expuesta por Bello y definirá dicha categoría en los siguientes términos: «El tiempo establece... una relación entre los fenómenos y el hombre que habla, y el tiempo que asigno a un fenómeno depende tanto de ese fenómeno mismo, que es uno entre muchos otros, como del momento en que hablo o del cual hablo». (*La oración y sus partes*, § 286). Y en el 311 da la siguiente definición: «Tiempo es la categoría gramatical por la cual la persona que habla establece una relación entre el fenómeno del cual habla y el acto de la palabra». (No existe ninguna definición sobre el tiempo verbal en el *Esbozo...* de la Real Academia. En la edición de 1994, la Gramática académica adopta el criterio de perspectiva temporal para aludir al tiempo (§§ 219, 222), pero no hace un estudio pormenorizado de cada forma particular).

(5) Cuando Bello se refiere al *atributo* quiere decir lo que tradicionalmente se denomina *predicado*, como opuesto a *sujeto*; y reserva el término *predicado* para designar al adjetivo que modifica al sustantivo.

ples del verbo *haber*, también reciben denominaciones coherentes con su especial significación: *el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar*. Por consiguiente, he cantado es un *ante-pretérito*; habré cantado, un *ante-futuro*; había cantado, un *ante-co-pretérito* y habría cantado un *ante-post-pretérito*. En las explicaciones de los usos de estas formas y sus especiales relaciones con el momento de enunciación, Bello anticipó lo que en gramática denominamos *aspecto verbal: infectivo o imperfectivo* (esto es, no cumplido); frente al *aspecto perfectivo* (es decir, cumplido, acabado en el momento de enunciación). La propia R.A.E., en su *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, siglo y medio después, reconoce:

*La terminología de Bello es especialmente afortunada cuando para dar una denominación a las formas compuestas antepone el prefijo ante- a las denominaciones de las formas simples correspondientes (6).*

A pesar de este merecido elogio, la denominación de Bello no ha sido adoptada por los gramáticos. Otro acierto del gramático venezolano es, por ejemplo y siempre en relación con las formas verbales, el de observar las distinciones semánticas del modo subjuntivo respecto del indicativo, superando la consideración exclusiva tradicional de subjuntivo como *modo de la subordinación: El subjuntivo común... asocia al atributo la idea de incertidumbre o duda y lo pinta como causa u objeto de las emociones del alma*. Como reconocemos hoy, el *subjuntivo* es el modo que sirve a la expresión de la subjetividad, con el que el hablante expresa sus actitudes hacia lo enunciado: duda, deseo, incertidumbre, espera, temor... En definitiva, la *función emotiva o expresiva del lenguaje*, en palabras de Bühler o de Jakobson.

Otra consideración acertada –y audaz para su época– es la referencia a la oposición verbos *desinentes/permanentes*, según sus significados lexemáticos: éstos producen variaciones en cuanto a la expresión de la duración o a la expiración de los procesos enunciados:

*Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo desinentes, y a los segundos permanentes. Nacer, morir, son verbos desinentes porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero ser, ver, oír, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando durante tiempo (& 625).*

Todavía en las gramáticas al uso y en nuestra conciencia lingüística existe una falsa asociación que tiene la fuerza de un tópico: estamos acostumbrados a la generalizada noción de *verbo-acción*; por tanto, los verbos que no

tienen este valor, *no son verbos*, o son *especiales*, una especie de excepción a la regla. Bello, por el contrario, observó que hay verbos como *ser*, *estar* —a los que se atribuye carácter de *vacíos de significado* y, por tanto, meras *cópulas, copulativos*— que expresan la existencia en abstracto y son siempre predicativos: *El verbo que significa la existencia en abstracto con un atributo como otro cualquiera y el verbo que la denota se desenvuelven en las mismas formas de persona, tiempo y modo que los otros*. Sólo en análisis lingüísticos muy recientes se ha superado el tópico de la *vaciedad copulativa* de *ser*, *estar*, *parecer* o similares. Aunque no en los de todas las corrientes.

## El artículo, la deixis, la concordancia

SITUADO en la dimensión del uso, del habla, Bello atribuye al *artículo* un valor que lo sitúa más cerca de las modernas teorías sobre *determinantes, determinación*. Critica a quienes pensaban que *la función exclusiva del artículo es ser signo morfológico de género y número*, con la demostración de la capacidad semántico-funcional del mismo, evidente en el contraste de frases. El comparatismo no era nuevo entonces, sino una de las características de procedimiento de la lingüística desde el siglo XVIII; pero lo realmente novedoso es la apelación al contraste entre ejemplos y contextos semejantes:

*Compararemos estas dos expresiones, aquella casa que vimos, esta casa que vemos. Si ponemos la en lugar de aquella y de esta, no haremos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicación accesoria de distancia o cercanía, que son propias de los pronombres aquel, este. El la es un demostrativo como aquella y esta, pero que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo llamado artículo definido es adjetivo y tiene diferentes terminaciones...*

Además Bello dice que, *juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo mira, por decir así, en su mente el objeto que se le señala*. En esta afirmación y en los detalles que sobre este peculiar modo de designación posee el artículo, Bello se anticipa a las consideraciones pragmáticas de la *deixis*, a las dos «funciones» que hoy reconocemos en estos elementos: a) la primera, conectada directamente con el ámbito personal dialógico yo-tú; b) la segunda, que pertenece al sintagma y se refiere a

su valor sintáctico. Al cierre de esta restringida enumeración, podríamos destacar el magnífico esquema descriptivo de las *reglas de concordancia* de nuestro sistema, nunca superado, y que las gramáticas suelen incluir, resumir o incluso tergiversar, o las precisas referencias a los distintos valores funcionales que conforman el *sistema pronominal*.

## A modo de conclusión

LA vigencia de las afirmaciones gramaticales de Bello se basa en un profundo conocimiento lingüístico práctico y teórico, y en una sólida formación filosófica. Tal vez en esta personalidad humanista, que va más allá de los compartimentos estancos del saber como «especialidades» excluyentes, esté la explicación de su ingente y definitiva labor lingüística, como la de otros americanos del XIX —Altamirano y Ramírez, en México, Domingo F. Sarmiento, Juan María Gutiérrez y Martínez Villegas, de Argentina; y el gran colombiano Rufino J. Cuervo— que pensaron en la lengua como algo más que una forma de expresión. Habiéndonos asomado someramente a una mínima parte del contenido de la Gramática castellana de Bello, podrá valorarse —también de modo mínimo— la profundidad de sus estudios, la claridad exquisita de su exposición y hasta el acierto didáctico de su método. Pero, para aquilatar la deuda que los hispanohablantes y los estudiosos de la lengua tenemos contraída con su *legado*, basta con acudir a las páginas de su gramática con el bagaje de nuestro tiempo, con espíritu abierto a sus sugerencias y sin prejuicios.